

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33208

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

5064

Orden SND/411/2020, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su disposición adicional tercera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, que se reanudarán en el momento en el que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicarán a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de esta regla general, la propia disposición adicional tercera establece en su apartado 4 que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

Tras la entrada en vigor del estado de alarma quedó automáticamente suspendido el procedimiento regulado en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, si bien mediante Resolución de 7 de mayo de 2020, del Director General de Ordenación Profesional, se ha resuelto su reanudación en base a lo previsto en el apartado 4 de la referida disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Por otra parte, el dispongo octavo de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, prevé que la adjudicación de las plazas se lleve a cabo electrónicamente o por comparecencia física de la persona solicitante o de su representante legal.

En el contexto del estado de alarma se hace imposible la comparecencia física de todos los aspirantes en el Ministerio de Sanidad, o en cualquier otro lugar habilitado a tal efecto, y es de esperar que una vez finalizado este estado de alarma, existan dificultades para la realización de desplazamientos, nacionales e internacionales, que supongan un obstáculo a la adjudicación presencial de plazas.

Los interesados afectados por la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, al tratarse de personas físicas, no son sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. No obstante, el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé que estas puedan reglamentariamente establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Mediante la presente orden, previa autorización de la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se establece la obligatoriedad para los aspirantes de comparecer por medios electrónicos para la adjudicación de plaza, y se regula el procedimiento de solicitud electrónica de plazas.

Asimismo, se aprueba la ampliación de 143 plazas, que se suman a las ya ofertadas en la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, las cuales se desglosan en 103 plazas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33209

para la titulación universitaria de Medicina, 5 plazas para la titulación universitaria de Farmacia, 32 plazas para la titulación universitaria de Enfermería, 1 plaza para las titulaciones universitarias del ámbito de la Biología y 2 plazas para las titulaciones universitarias del ámbito de la Psicología.

No obstante, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en el dispongo primero de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, se retiran de la oferta inicial 2 plazas de Psicología Clínica, como consecuencia de la desacreditación de la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital de la Plana, según Resolución del Director General de Ordenación Profesional de 10 de diciembre de 2019. Por tanto, el número total de plazas para las titulaciones universitarias del ámbito de la Psicología se mantiene en 189.

Esta ampliación se encuadra en las medidas extraordinarias encaminadas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas.

Esta orden se dicta en base a la habilitación contenida en el artículo 4.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que establece que el Ministro de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarios para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, mediante la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio. Es precisamente este precepto el que habilita al Ministro de Sanidad para establecer la obligatoriedad de los aspirantes a las plazas de concurrir por medios electrónicos al procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley /39/2015, de 1 de octubre.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del día 5 de mayo de 2020, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

La Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el dispongo primero, que queda redactado en los siguientes términos:

«Primero. Aprobación de la oferta de plazas.

Aprobar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada de las pruebas selectivas 2019/2020 para las titulaciones universitarias de Grado/Licenciatura/Diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, con indicación de las que pueden





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33210

ser cubiertas por aspirantes que se acogen al turno de personas con discapacidad.

- 1. Medicina: 7.615 plazas de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 7.572 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 43 plazas en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.
- c) 533 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- d) 300 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).
- 2. Farmacia: 276 plazas de las especialidades relacionadas en los apartados 2 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 271 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 5 plazas en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.
- c) 19 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- d) 8 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).
- 3. Enfermería: 1.495 plazas para las especialidades relacionadas en el apartado 4 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 1.495 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 105 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- c) 29 plazas podrán ser cubiertas por personas que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se hace referencia en el dispongo segundo, apartado 1.d).

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 3321

- 4. Ámbito de la Química: 15 plazas de las especialidades citadas en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 15 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 1 plaza podrá ser cubierta en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- 5. Ámbito de la Biología: 52 plazas de las especialidades citadas en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 51 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.
- c) 4 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- 6. Ámbito de la Psicología: 189 plazas para la especialidad de Psicología Clínica a la que se refiere el apartado 3 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 188 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.
- c) 13 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.
- 7. Ámbito de la Física: 38 plazas para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria a la que se refiere el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, conforme sigue:
- a) 37 plazas distribuidas por comunidades autónomas en los centros y Unidades docentes que se indican en el anexo I, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de los centros.
- b) 1 plaza en centros sanitarios de titularidad privada que ejerzan el derecho de conformidad previa a las personas que pretendan acceder a las mismas. El derecho de conformidad previa solo podrá hacerse efectivo si el aspirante ha superado la puntuación mínima que, en su caso, se establezca y si ha obtenido en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33212

la prueba selectiva un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para esta titulación, en el grupo integrado por las plazas incluidas en el apartado anterior.

c) 3 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad.

En el anexo I de la presente orden se establece la relación de plazas de formación acreditadas y ofertadas en centros y Unidades docentes de las comunidades autónomas. Las plazas que figuran como plazas ofertadas podrán ser elegidas hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, que se relacionan en el cuadro número 1 del anexo I. En las plazas señaladas con un asterisco en el citado cuadro se ha aplicado cupo autonómico.

En el cuadro número 2 se especifica la distribución de las plazas de especialidades multidisciplinares entre las diversas titulaciones vinculadas a sus respectivos ámbitos.

En el cuadro número 11 se especifica la distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en la reunión celebrada el 5 de mayo de 2020.

Las plazas ofertadas se entienden sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de desacreditación concluidos con anterioridad a la resolución que convoca a las personas seleccionadas para que presenten solicitud de adjudicación de plaza. Asimismo, la oferta podrá verse afectada por modificaciones que se produzcan en la acreditación otorgada a las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria, como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se acumularán al turno ordinario de esta misma convocatoria las plazas ofertadas por el turno de discapacidad que no resulten adjudicadas.

Las Comisiones de Docencia publicarán, por medios electrónicos y antes de aprobarse la resolución mediante la que se convoca a los actos de adjudicación de plaza, las guías o itinerarios formativos tipo de las Unidades docentes que tienen adscritas y los correspondientes cronogramas de rotación.»

Dos. Se modifica el dispongo octavo, que queda redactado en los siguientes términos:

«Octavo. Solicitud y adjudicación de plazas.

En el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, dictará resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de las personas a las que se adjudique plaza.

La solicitud de plaza deberá realizarse obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios:

a) Certificado electrónico reconocido de persona física o medio equivalente (Cl@ve).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33213

- b) Solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en claves concertadas, en el caso de:
- 1.º Personas de nacionalidades diferentes a la española, cuyo documento de identidad con el que participaron en la prueba selectiva, no les permitiera obtener un certificado electrónico reconocido de persona física.
- 2.º Personas que no dispongan, por extravío o por otras circunstancias, de la pre-clave entregada el día del examen.
- 3.º Personas que no pudiesen obtener o renovar el certificado electrónico reconocido de persona física.

Para darse de alta en el sistema, aquellas personas a las que se les entregó el día del examen una pre-clave de acceso deberá identificarse con su número de identificación y pre-clave en un módulo específico del sistema. Si la pre-clave es correcta, recibirá automáticamente un correo electrónico con un enlace temporal y personalizado y una coordenada asociada a un cuadro de coordenadas que le permitirán establecer su clave de autenticación.

La persona interesada entrará en su buzón de correo electrónico, pulsará el mencionado enlace, se identificará con su pre-clave y la coordenada solicitada. Si estos datos son correctos podrá establecer su clave de autenticación. Una vez elegida su clave de autenticación ya podrá identificarse para acceder al sistema electrónico del Ministerio de Sanidad y realizar la solicitud electrónica de plaza.

A aquellas personas que no puedan disponer de certificado electrónico reconocido de persona física o que no dispongan del documento con la pre-clave de acceso entregado el día del examen, por extravío o por otras circunstancias, se les habilitará un acceso con la opción de obtener un documento con una pre-clave de acceso, así como, un cuadro impreso con las coordenadas que deberán facilitar para los procesos de establecimiento de clave de acceso y firma de la solicitud electrónica de adjudicación de plaza. Para ello, y para la correcta identificación del aspirante, se solicitarán por pantalla la cumplimentación de una serie de campos que, una vez indicados correctamente, harán que se genere un documento con la pre-clave de acceso que será enviado por correo electrónico al aspirante.

El acceso al trámite se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad https://sede.mscbs.gob.es/ciudadanos/procAdministrativos.do?tipo=detallar&cod=993596 y pulsando sobre "Acceder al trámite".

Solo se podrá presentar una solicitud por persona que recogerá, por orden de preferencia, todas las plazas a las que desee optar la persona interesada. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.

La solicitud, una vez presentada, podrá modificarse por medios electrónicos, hasta doce horas antes del inicio de la sesión en la que la persona haya sido citada para el acto de adjudicación de plazas.

Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud para la sesión de adjudicación a la que por su número de orden hayan sido citadas.

Las personas serán convocadas por riguroso orden de mayor a menor puntuación reconocida en la relación definitiva de resultados.

Se dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos en la sesión a la que ha sido convocada la persona, y en el momento que corresponda al número de orden obtenido.

No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.

Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Para dar cumplimento a las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33214

Decreto 578/2013, de 26 de julio, las personas con discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario. No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de estas, que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar las que se indican, en esta convocatoria, para cada titulación y turno.

Cuando se produzca esta circunstancia, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión.

Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa, se deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para su titulación por el sistema de residencia en el sector público y disponer de la conformidad del Centro.

La solicitud electrónica de las plazas que ofertan los centros privados con conformidad previa requerirá que los aspirantes seleccionen electrónicamente las plazas de centros privados con conformidad, mostrándose un texto informativo en el que se indicará que únicamente los aspirantes que dispongan de conformidad podrán ser adjudicatarios de las mismas. Si en la solicitud electrónica la primera plaza disponible corresponde a un centro privado con conformidad, y el aspirante no dispone de la conformidad del centro, se adjudicará la plaza inmediatamente siguiente que siga estando vacante de las incluidas en la solicitud electrónica.

Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad y se comunicará a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a aprobarse las relaciones definitivas de adjudicaciones de plaza, por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados.

No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni Unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

Contra la resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.»

Tres. Se modifican los cuadros:

Número 1 «Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades autónomas y Administración del Estado» y número 2 «Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación» del anexo I y se añade al final de dicho anexo el cuadro número 11 «Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud», que figuran en el anexo de esta orden.

Cuatro. Se suprime el anexo V.





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33215

Disposición final primera. Régimen de recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 2020.-El Ministro de Sanidad, Salvador Illa Roca.

ANEXO

Modificación del anexo I de la Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto

Cuadro número 1: Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades autónomas y Administración del Estado.

Cuadro número 2: Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación.

Cuadros número 11: Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 136 Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33216

ANEXO I

CUADRO NÚMERO 1

Número máximo de plazas en formación por el sistema de residencia que se ofertan a adjudicación en la convocatoria 2019/2020 distribuidas por especialidades, Comunidades Autónomas y Administración del Estado

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
ALERGOLOGÍA	6	1	2	1	4	8	2	1	2	1	0	2	1	3	25	2	5	1	67
ANÁLISIS CLÍNICOS	12	0	3	1	5	9	3	5	4	1	2	2	0	3	16	1	11	0	78
ANATOMÍA PATOLÓGICA	18	4	3	3	3	19	2	5 (*)	4	0	2	7	4	4	23	3	13	0	117
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	58	8	16	6	12	70	8	23	12	2	7	24	6	21	68	6	40	0	387
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	4	2	1	0	3	7	1	4	0	0	1	2	2	2	7	0	2	0	38
APARATO DIGESTIVO	31	4	7	3	7	23	2	9	5	1	3	10	5	9	32	4	16	1	172
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	4	2	1	3	5 (*)	0	0	1	0	0	0	3	0	16	1	3	0	43
CARDIOLOGÍA	33	6	9	3	8	23	5	8	5	1	2	8	5	10	32	5	15	2	180
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	7	0	0	1	0	4	0	1	1	0	1	1	0	1	6	0	2	0	25
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	33	6	7	4	8	40	5	12	7	1	3	8	4	8	37	4	25	0	212
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	6	1	0	1	0	3	1	1	1	0	1	2	1	1	10	1	2	0	32

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.





Núm. 136 Viernes 15 de mayo de 2020 Sec. II.B. Pág. 33217

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	48	8	9	2	12	48	4	12	8	1	4	12	4	11	45	6	32	1	267
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	4	1	1	0	0	3 (*)	1	1	1	0	0	0	1	0	5	1	3	0	22
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	7	1	1	0	1	6	1	1 (*)	1	0	1	2	2	2	8	2	5	0	41
CIRUGÍA TORÁCICA	4	1	0	0	0	3 (*)	0	1 (*)	0	0	0	0	0	1	5	0	2	0	17
DERMATOLOGÍA MÉDICO- QUIRÚRGICA Y V.	19	3	4	1	5	16	1	4	3	0	2	4	2	5	26	2	11	0	108
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	10	2	5	1	4	13	2	2	3	0	2	5	3	4	21	2	8	0	87
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	38	11	10	1	15	40	5	12	10	1	5	21	9	14	37	5	15	1	250
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	14	2	4	0	0	2	0	0	3	0	0	5	2	5	16	0	7	2	62
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	30	18	24	5	43	60	31	34	40	2	18	22	26	82	49	6	50	0	540
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	0	5	0	0	13	8	2	1	0	0	2	2	2	1	9	2	1	0	48
ENFERMERÍA OBSTETRICO- GINECOLÓGICA	67	10	25	5	19	66	8	16	15	4	14	23	6	14	50	8	47	8	405

 ^(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.
 (1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33218

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	27	7	8	2	14	23	4	15	6	0	6	10	3	10	42	3	10	0	190
FARMACIA HOSPITALARIA	24	3	6	2	10	25	3	5	7	2	4	4	4	10	26	5	16	0	156
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1	2	0	6 (*)	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	12
GERIATRÍA	0	8	1	0	13	18	2	2	0	0	1	0	3	2	25	2	1	0	78
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	19	5	6	3	3	18	2	6	4	1	3	7	3	7	30	3	13	0	133
INMUNOLOGÍA	4	0	0	1	0	4 (*)	2	0	1	0	1	0	1	1	13	1	1	0	26
MEDICINA DEL TRABAJO	24	2	4	1	4	4	0	2	3	1	2	8	3	5	22	3	6	2	96
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	398	75	90	37	91	327	75	134	86	20	73	109	62	170	223	40	208	6	2.224
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	17	6	6	2	5	15	3	4	4	0	1	5	2	5	26	2	13	1	117
MEDICINA INTENSIVA	28	6	10	3	8	26	5	6 (*)	9	1	4	7	3	11	29	2	20	0	172
MEDICINA INTERNA	57	11	9	5	16	59	9	17	10	2	7	13	7	17	78	6	34	3	360
MEDICINA NUCLEAR	7	2	2	2	2	5	1	1 (*)	2	1	1	2	1	2	10	2	4	0	46
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	17	4	2	1	7	13	1	5	4	0	0	5	2	5	21	2	12	4	105
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	16	4	5	1	3	11	1	4	3	0	2	4	2	4	22	3	12	0	97

 ^(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.
 (1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.





Núm. 136 Viernes 15 de mayo de 2020 Sec

Sec. II.B. Pág. 33219

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
NEFROLOGÍA	16	3	5	2	5	17	3	4	1	1	2	5	2	6	20	2	10	0	104
NEUMOLOGÍA	19	4	5	2	4	19	3	5 (*)	3	1	3	5	5	6	24	2	14	2	121
NEUROCIRUGÍA	8	2	3	1	2	7	2	1	1	0	1	1	1	1	9	1	4	0	45
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2	3	2	2	3	1	1 (*)	2	0	0	2	1	2	11	1	6	1	43
NEUROLOGÍA	18	4	5	2	7	19	2	5 (*)	4	1	4	7	3	6	37	3	10	1	133
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	50	6	10	3	13	45	5	11	11	2	6	10	6	12	47	4	30	0	271
OFTALMOLOGÍA	28	7	5	2	7	29	4	7	5	1	2	9	4	14	42	3	26	0	195
ONCOLOGÍA MÉDICA	26	4	5	2	5	20	4	4 (*)	4	1	3	6	2	7	25	4	16	0	134
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	10	2	4	1	1	10	1	1 (*)	2	0	1	3	2	2	15	2	6	1	63
OTORRINOLARINGOL OGÍA	15	3	4	2	3	13	4	5	4	1	1	5	2	5	21	2	8	1	99
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	73	16	21	7	14	74	9	27	14	2	12	29	8	24	91	10	50	0	481
PSICOLOGÍA CLÍNICA	24	6	4	2	8	41	5	7	6	1	4	9	6	10	32	5	19	0	189
PSIQUIATRÍA	43	10	8	3	9	50	7	11	8	1	6	14	5	13	53	6	24	1	272
RADIODIAGNÓSTICO	43	6	11	3	10	32	6	16	9	1	5	13	7	16	48	5	26	0	257
RADIOFARMACIA	1	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	8
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	7	2	3	1	1	4	1	1 (*)	1	0	1	0	1	2	7	2	4	0	37

^(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.

⁽¹⁾ Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.





Núm. 136 Viernes 15 de mayo de 2020 Sec. II.B. Pág. 33220

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Admón. del Estado (1)	Total
REUMATOLOGÍA	9	2	3	2	2	11	1	4	2	0	1	1	1	1	18	1	5	0	64
UROLOGÍA	19	5	4	2	4	15	3	8	4	1	3	7	3	6	23	3	9	1	120
TOTALES:	1.505	315	386	140	438	1.441	254	472	347	57	230	462	243	583	1.640	192	934	41	9.680

 ^(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico.
 (1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III.





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33221

CUADRO NÚMERO 2

Plazas en formación por el sistema de residencia (ya incluidas en el cuadro número 1) que corresponden a especialidades multidisciplinares distribuidas según titulación

Especialidad	Biología	Farmacia	Medicina	Química	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	15	43	15	5	78
BIOQUÍMICA CLÍNICA	12	17	4	10	43
INMUNOLOGÍA	14	4	12	0	30
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	11	48	38	0	97
RADIOFARMACIA	0	8	0	0	8
TOTAL	52	120	69	15	256

CUADRO NÚMERO 11

Distribución de las plazas ampliadas aprobada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

C.A. DE ANDALUCÍA

Comunidad Autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas		fertadas -9-2019	(Comisió	nto oferta on RR.HH. SNS)	Total adjudi	
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 110041 H.UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Interna	3	2		1		3	
	Anestesiología y Reanimación	8	6		2		8	
CÓDIGO: 140041 H.UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	Aparato Digestivo	4	3		1		4	
CIUDAD: CÓRDOBA	Dermatología Médico- Quirúrgica y V.	2	1		1		2	
	Oftalmología	4	3		1		4	
CÓDIGO: 180041	Medicina Interna	4	3		1		4	
H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES CIUDAD: GRANADA	Microbiología y Parasitología	4		1	1	1	1	2
CÓDIGO: 180042 H.UNIVERSITARIO SAN CECILIO	Microbiología y Parasitología	3		1		1		2
CIUDAD: GRANADA	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 210041 H.JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CIUDAD: HUELVA	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 290041 H.REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA CIUDAD: MÁLAGA	Medicina Intensiva	3	2		1		3	

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33222

Comunidad Autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas o BOE 9-	fertadas 9-2019	Incremer (Comisió del S			oferta cación
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 410042 H.UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	Anestesiología y Reanimación	6	5		1		6	
CIUDAD: SEVILLA	Microbiología y Parasitología	2		1	1		1	1
CÓDIGO: 417041 H.UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME CIUDAD: SEVILLA	Medicina Interna	3	2		1		3	
CÓDIGO: 410041	Medicina Interna	6	4		1		5	
H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO CIUDAD: SEVILLA	Neumología	4	3		1		4	
CÓDIGO: 410301 UDMPYSP ANDALUCÍA ÁREA 1. CÁDIZ. H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410302 UDMPYSP ANDALUCÍA ÁREA 2. CÁDIZ. H.U. PUERTO REAL CIUDAD: CÁDIZ	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410303 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA CÓRDOBA H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA CIUDAD: CÓRDOBA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		2		3	
CÓDIGO: 410304 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 GRANADA. H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES CIUDAD: GRANADA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410305 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 GRANADA H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO CIUDAD: GRANADA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410306 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA MÁLAGA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA CIUDAD: MÁLAGA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	
CÓDIGO: 410307 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 SEVILLA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO CIUDAD: SEVILLA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	1		1		2	
CÓDIGO: 410308 UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 SEVILLA H. UNIVERSITARIO NUESTRA SRA. DE VALME CIUDAD: SEVILLA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1		1		2	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33223

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas o	fertadas -9-2019	(Comisió	nto oferta n RR.HH. SNS)	Total adjudi	
			MED	ENF	MED	ENF	MED	ENF
CÓDIGO: 20011 ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Medicina Interna	5	4		1		5	
CÓDIGO 450011	Cirugía General y del Aparato Digestivo	2	1		1		2	
C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Microbiología y Parasitología	1	0		1		1	
	Neumología	1	0		1		1	
CÓDIGO; 130073 UDM AFYC ALCÁZAR DE SAN JUAN CIUDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN	Medicina de Familia	8	7		1		8	
CÓDIGO: 450071 UDM AFYC DE TOLEDO-ÁREA TOLEDO	Enfermería de Familia	10		8		1		9
CIUDAD: TOLEDO	Medicina de Familia	13	7		2		9	
CÓDIGO: 450072 UDM AFYC DE TALAVERA DE LA REINA CIUDAD: TALAVERA DE LA REINA	Medicina de Familia	12	10		2		12	
CÓDIGO: 20073 UDM AFYC DE ALBACETE. C.H.U. DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería Familiar y Comunitaria	5		4		1		5
CÓDIGO: 130072 UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA II PUERTOLLANO CIUDAD: PUERTOLLANO	Enfermería Familiar y Comunitaria	4		2		2		4
CÓDIGO: 190071 UDM AFYC DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Enfermería Familiar y Comunitaria	8		6		2		8
CÓDIGO: 20062 UDM SALUD MENTAL DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería de Salud Mental	5		2		1		3
CÓDIGO: 190032 UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Enfermería de Salud Mental	3		2		1		3
CÓDIGO: 450062 UDM SALUD MENTAL C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Enfermería de Salud Mental	3		2		1		3
CÓDIGO: 20401 UDENFOBG DEL SESCAM DE ALBACETE CIUDAD : ALBACETE	Enfermería Obstétrico- Ginecológica	15		5		1		6



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33224

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas o	fertadas -9-2019	Incremer (Comisió del S	n RR.HH.	Total adjudi	
			MED	ENF	MED	ENF	MED	ENF
CÓDIGO: 130402 UDENFOBG DEL SESCAM LA MANCHA CENTRO CIUDAD: ALCÁZAR DE SAN JUAN	Enfermería Obstétrico- Ginecológica	6		3		1		4
CÓDIGO: 450401 UDENFOBG DEL SESCAM DE TOLEDO CIUDAD TOLEDO	Enfermería Obstétrico- Ginecológica	16		4		1		5
CÓDIGO: 130601 UDM PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL CIUDAD: CIUDAD REAL	Enfermería Pediátrica	3		2		1		3
450601 UDM PEDIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Enfermería Pediátrica	4		3		1		4
CÓDIGO: 20701 UDM GERIATRÍA ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE A.E. DE ALBACETE CIUDAD: ALBACETE	Enfermería Geriátrica	5		4		1		5
CÓDIGO: 190701 UDM GERIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA CIUDAD: GUADALAJARA	Geriatría	3	2		1		3	
CÓDIGO: 450701 UDM GERIATRÍA C.H. DE TOLEDO CIUDAD: TOLEDO	Geriatría	5	4		1		5	

C.A. DE CATALUÑA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas		efertadas -9-2019	(Comisió	nto oferta on RR.HH. SNS)	Total adjudi	oferta cación
			MED	BIOL	MED	BIOL	MED	BIOL
CÓDIGO: 80081 H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU CIUDAD: BARCELONA	Medicina Intensiva	2	1		1		2	
CÓDIGO: 82041 H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE CIUDAD: L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Medicina Intensiva	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80062 H. DEL MAR-PARC DE SALUT MAR CIUDAD: BARCELONA	Microbiología y Parasitología	1	0		1		1	
CÓDIGO: 80084 H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE DEU CIUDAD: ESPLUGUES DE LLOBREGAT	Microbiología y Parasitología	1	0			1		1
CÓDIGO: 250041 H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA CIUDAD: LLEIDA	Medicina Intensiva	2	1		1		2	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 332

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas		ofertadas -9-2019	(Comisió	nto oferta n RR.HH. SNS)	Total adjudi	oferta cación
			MED	BIOL	MED	BIOL	MED	BIOL
CÓDIGO: 80305 UDMPYSP H. UNIVERSITARIO VALL D 'HEBRÓN CIUDAD: BARCELONA	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80301 UDMPYSP H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE CIUDAD: L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2		1		3	
CÓDIGO: 80306 H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS Y PUJOL CIUDAD: BADALONA	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	0		1		1	

C.A. DE EXTREMADURA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 106011 HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO CIUDAD: PLASENCIA	Cirugía General y Aparato Digestivo	1	0	1	1
CÓDIGO: 60074 AUM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOZ. C.H. LLERENA-ZAFRA CIUDAD: BADAJOZ	Medicina Familiar y Comunitaria	6	4	1	5
CÓDIGO: 100072 UDM AFYC PLASENCIA CIUDAD: PLASENCIA	Medicina Familiar y Comunitaria	9	4	2	6
CÓDIGO: 100074 UDM AFYC DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA CIUDAD: CORIA	Medicina Familiar y Comunitaria	4	2	1	3

C.A. DE GALICIA

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas		s ofertadas 9-9-2019	BOE		emento of sión RR.H SNS)		Total of	erta adjud	licación
			MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF
CÓDIGO: 150041	Medicina Intensiva*	3	3						3		
C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA CIUDAD: A CORUÑA	Medicina Interna	4	3			1			4		

Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Intensiva, están sujetas a cupo autonómico. Se adjudicarán 6 plazas.
 Las plazas ofertadas en la especialidad de Geriatría, se elimina el cupo autonómico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33226

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plaza	s ofertada 9-9-2019	s BOE		remento of isión RR.H SNS)		Total of	erta adjud	licación
			MED	BIOL	ENF	MED	BIOL	ENF	MED	BIOL 1	ENF
CÓDIGO: 157041	Medicina Intensiva*	1	1						1		
C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: A CORUÑA	Microbiología y Parasitología	2		1		1			1	1	
CÓDIGO: 270701	Geriatría**	1	1			1			1		
UDM GERIATRÍA DEL C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO CIUDAD: VIGO	Enfermería Geriátrica	2			0			1			1
CÓDIGO: 270041 C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO CIUDAD: LUGO	Medicina Intensiva*	1	1						1		
CÓDIGO: 320041 C.H. DE OURENSE	Anestesiología y Reanimación	4	3			1			4		
CIUDAD: OURENSE	Medicina Intensiva*	1	1						1		
CÓDIGO: 360042	Geriatría**	2	1			1			1		
C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO-EOXI VIGO	Medicina Intensiva*	1	1						1		
CIUDAD: VIGO	Radiodiagnóstico	4	3			1			4		
CÓDIGO: 360041 C.H. UNIVERSITARIO DE PONTEVEDRA CIUDAD: PONTEVEDRA	Radiodiagnóstico	2	1			1			2		
CÓDIGO: 150072 UDM AFYC ÁREA SANITARIA FERROL CIUDAD: FERROL	Medicina Familiar y Comunitaria	9	7			1			8		
CÓDIGO: 150074 UDM AFYC DE SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: SANTIAGO DE COMPOSTELA	Medicina Familiar y Comunitaria	30	22			4			26		
CÓDIGO: 150301 UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA A CORUÑA CIUDAD: A CORUÑA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1			1			2		
CÓDIGO: 150302 UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA SANTIAGO DE COMPOSTELA CIUDAD: SANTIAGO DE COMPOSTELA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1			1			2		

 ^{*} Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Intensiva, están sujetas a cupo autonómico. Se adjudicarán 6 plazas.
 ** Las plazas ofertadas en la especialidad de Geriatría, se elimina el cupo autonómico.





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33227

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Pla		rtadas B 2019	OE			erta (Co del SNS)		Total	oferta	adjudio	ación
docentes	•	acreditadas	MED	FAR	BIOL	ENF	MED	FAR	BIOL	ENF	MED	FAR	BIOL	ENF
CÓDJGO: 300011	Análisis Clínicos	3		1			1				1	1		
H.CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	Cardiología	3	2				1				3			
CIUDAD: MURCIA	Medicina Nuclear	2	1				1				2			
CÓDIGO: 302011 C.H. UNIVERSITARIO STA.	Análisis Clínicos	3			1			1				1	1	
M.ª DEL ROSELL-STA- LUCÍA DE CARTAGENA CIUDAD: CARTAGENA	Medicina Intensiva	2	1				1				2			
CÓDIGO: 300012 H. GENERAL	Medicina Intensiva	2	1				1				2			
UNIVERSITARIO JOSÉ M.ª MORALES MESEGUER DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Microbiología y Parasitología	2					1	1			1	1		
CÓDIGO: 300070 UDM AFYC CARTAGENA- MAR MENOR H. GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR CIUDAD: POZO ALEDO. MURCIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	5				4				1				5
CÓDIGO: 300083 UDM AFYC CARTAGENA- MAR MENOR C.H. UNIVERSITARIO STA. M.ª DEL ROSELL-STA- LUCÍA DE CARTAGENA CIUDAD: CARTAGENA	Enfermería Familiar y Comunitaria	9				7				2				9
CÓDIGO: 300086 UDM AFYC MURCIA ESTE- MURCIA ESTE-OESTE H.GENERAL UNIVERSITARO REINA SOFÍA DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	7				2				2				4
CÓDIGO: 300302 UDMPYSP DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA CIUDAD: MURCIA	Medicina Preventiva y Salud Pública	2	1				1				2			

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33228

C.A. LA RIOJA

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
omades decemes			MED	MED	MED
CÓDIGO: 260072 UDM AFYC SERVICIO RIOJANO DE SALUD CIUDAD: LOGROÑO	Medicina Familiar y Comunitaria*	20	18	2	20

 $^{^{\}star}\,$ Las plazas ofertadas en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, se elimina el cupo autonómico.

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas		ofertadas -9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			oferta cación
			MED	PSIC	MED	PSIC	MED	PSIC
CÓDIGO: 70011	Hematología y Hemoterapia	2	1		1		2	
H. UNIVERSITARIO SON ESPASES	Medicina Intensiva	3	2		1		3	
CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	Nefrología	2	1		1		2	
	Neumología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 70077 UDM AFYC DE EIVISSA Y FORMENTERA CIUDAD: EIVISSA/FORMENTERA	Medicina Familiar y Comunitaria	15	12		3		15	
CÓDIGO: 70033 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. CAN MISSES) CIUDAD: EIVISSA/FORMENTERA	Psiquiatría	1	0		1		1	
CÓDIGO: 70032 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER) CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	Psicología	2		1		1		2
CÓDIGO: 700200 UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER) CIUDAD: PALMA DE MALLORCA	UDMTRAB de las Illes Balears	5	0		2		2	

C.A. DEL PAÍS VASCO

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas	Plazas ofertadas BOE 9-9-019			emento o sión RR.F SNS)		Total oferta adjudicación		
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 200041 H. UNIVERSITARIO DONOSTIA CIUDAD: DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	Microbiología y Parasitología	2	1				1		1	1	

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33229

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas	ofertada 9-9-019	s BOE		emento o sión RR.H SNS)		-	otal ofert Ijudicacio	
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 10071 UMD AFYC DE ARABA. H. UNIVERSITARIO DE ARABA CIUDAD: ÁLAVA/ARABA	Enfermería Familiar y Comunitaria	6			4			2			6
CÓDIGO: 480071 UMD AFYC DE BIZKAIA. H. UNIVERSITARIO CRUCES CIUDAD: BIZKAIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	3			2			1			3
CÓDIGO: 480072 UMD AFYC DE BIZKAIA. H. GALDAKAO-USANSOLO CIUDAD: BIZKAIA	Enfermería Familiar y Comunitaria	3			1			2			3
CÓDIGO: 200071 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. H. UNIVERSITARIO DONOSTIA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	8			2			1			3
CÓDIGO: 200073 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. OSI BIDASOA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	2			1			1			2
CÓDIGO: 200074 UMD AFYC DE GUIPUZKOA. OSI GOIERRI ALTO UROLA CIUDAD: GUIPUZCOA	Enfermería Familiar y Comunitaria	2			1			1			2

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
			MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF
	Anatomía Patológica	3	2			1			3		
CODIGO: 330014	Anestesiología y Reanimación	5	4			1			5		
ODIGO: 330014 I.UNIVERSITARIO CENTRAL DE STURIAS IUDAD: OVIEDO	Neumología	4	2			2			4		
	Ofalmología	3	2			1			3		
	Obstetricia y Ginecología	4	3			1			4		
	Radiodiagnóstico	6	4			1			5		
CODIGO: 330065 UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES CIUDAD: GIJÓN	Enfermería de Salud Mental	3			2			1			3

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es





Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33230

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019			Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)			Total oferta adjudicación		
		acreditadas		PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF	MED	PSIC	ENF
CODIGO: 330401 UDENFOBG SERV. SALUD DEL P. DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES CIUDAD: GIJÓN	Enfermería Obstetrico- Ginecológica	3			2			1			3
CODIGO: 330068 UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS. H. VALLE DE NALÓN CIUDAD: GIJÓN	Psicología Clínica	1		0			1			1	
CODIGO: 330701 UDM GERIATRÍA DEL H. MONTE NARANCO DE OVIEDO CIUDAD: GIJÓN	Geriatría	8	2			1			3		

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas o BOE 9-		•	nto oferta n RR.HH. SNS)		oferta cación
			MED	FAR	MED	FAR	MED	FAR
CÓDIGO: 90011 COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS CIUDAD: BURGOS	Medicina Intensiva	2	1		1		2	
CÓDIGO: 240011	Medicina Intensiva	1	0		1		1	
COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN CIUDAD: LEÓN	Radiodiagnóstico	3	2		1		3	
CÓDIGO: 370013 COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA CIUDAD:SALAMANCA	Microbiología y Parasitología	2	1		1		2	
CÓDIGO: 400011	Medicina Intensiva	1	0		1		1	
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA CIUDAD: SEGOVIA	Radiodiagnóstico	2	1		1		2	
CÓDIGO: 470012 H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID CIUDAD: VALLADOLID	Microbiología y Parasitología	2		1	1		1	1

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33231

COMUNIDAD DE MADRID

Comunidad autónoma/ Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas	ofertada 9-9-2019			emento o sión RR.H SNS)		Total of	erta adjud	dicación
			MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF	MED	FAR	ENF
CÓDIGO: 280025 H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR CIUDAD: MADRID	Otorrinolaringología	1	0			1			1		
CÓDIGO: 280013 H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL CIUDAD: MADRID	Microbiología y Parasitología	4	1	1		1			2	1	
	CENTF	RO DE LA ADM	INISTRA	CIÓN DE	EL ESTA	DO					
CÓDIGO: 280064 H. CENTRAL DE LA DEFENSA CIUDAD: MADRID	Neurología	1	0			1			1		
CÓDIGO: 280080 UDM SALUD MENTAL DEL H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA CIUDAD: MADRID	Enfermería de Salud Mental	1			0			1			1
CÓDIGO: 280310 UDMPYSP DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD CIUDAD: MADRID	Medicina Preventiva y Salud Pública	3	2			1			3		

COMUNIDAD VALENCIANA

Comunidad autónoma/Unidades docentes	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 35041 H. MARINA BAIXA CIUDAD: VILLAJOYOSA	Obstetricia y Ginecología	2	1	1	2

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Administración del Estado	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 510001 H. UNIVERSITARIO DE CEUTA CIUDAD: CEUTA	Medicina Interna	1	0	1	1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de mayo de 2020

Sec. II.B. Pág. 33232

Administración del Estado	Especialidad	Plazas acreditadas	Plazas ofertadas BOE 9-9-2019	Incremento oferta (Comisión RR.HH. del SNS)	Total oferta adjudicación
			MED	MED	MED
CÓDIGO: 510301 UDMPYSP DEL H. UNIVERSITARIO DE CEUTA CIUDAD: CEUTA	Medicina Preventiva y Salud Pública	1	0	1	1

cve: BOE-A-2020-5064 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X